



Resolución de Alcaldía Nro. 015-2024 -MDS

Socabaya, 26 de enero del 2024

VISTOS. -

Informe N° 00031-2024-MDS/A-GM-OPP de fecha 16 de enero del 2024, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 003-2024-MDS/A-GM de fecha 18 de enero del 2024, de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, *el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.* EL PI tiene como objeto general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: *i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;*

Que, con Decreto Supremo N° 318-2023-EF -*PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.* Artículo N° 9.- Designación del Coordinador PI 9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos. 9.2. El coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.





Que, con Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MDS de fecha 29 de diciembre del 2023, se designa a la C.P.C Eliana Betty Quispe Meza como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Socabaya a partir del 01 de enero del 2024.

Que, mediante Informe N° 00031-2024-MDS/A-GM-OPP de fecha 16 de enero del 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita designar mediante Resolución de Alcaldía al coordinador del plan de incentivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 003-2024-MDS/A-GM de fecha 18 de enero del 2024, Gerencia Municipal manifiesta que: "... la designación de **COORDINADOR PI** recae en la C.P.C **ELIANA BETTY QUISPE MEZA** en su calidad de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto."

Que, mediante Provéido N° 102-2024 de fecha 25 de enero del 2024, el Despacho de Alcaldía remite la documentación a Secretaría General, para la elaboración de la resolución respectiva.

En ese sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LA C.P.C ELIANA BETTY QUISPE MEZA – JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) del año 2024, la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUNOZ PINTO
ALCALDE